

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 24 SET. 2020

Radicación 110014003048 2019-00225-00

Conforme la solicitud elevada por la representante judicial del extremo actor, y a costa de la interesada, practíquese el desglose de la documentación base de la solicitud de aprehensión, así como el contrato de garantía mobiliaria igualmente aportado.

Secretaría proceda conforme sus competencias.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá, D.C.	
Notificado por anotación en ESTADO	
No. <u>058</u>	de fecha <u>27 SEP 2021</u>
La Secretaria	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES	

Imca